



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 –DICIEMBRE DE 2008

“LOGOPEDIA *VERSUS* AUDICIÓN Y LENGUAJE”

AUTORÍA ISABEL CÁCERES SÁNCHEZ
TEMÁTICA AUDICIÓN Y LENGUAJE
ETAPA E.I-E.P

RESUMEN

Desde los centros públicos ordinarios se intenta dar respuestas a las dificultades educativas que presentan los alumnos en el área de Lenguaje, por eso, la Logopedia se sitúa ante el reto de adaptarse a la realidad escolar mediante la diplomatura de Audición y Lenguaje. De esta forma se cubren las necesidades que demandan los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y los que presentan dificultades lingüísticas, tanto en centros de Educación Especial como en Centros Ordinarios.

Palabras clave

Logopedia, Audición y Lenguaje, Necesidades Educativas Especiales, Normativa.

SUMMARY

From the ordinary centers it is sought to give answers to the educational difficulties that the students present in the language area, for that reason the Logopedia is located before the challenge of adapting to the school reality by means of the diplomatura of Audition and Language to cover the necessities that the students demand with special educational necessities and those that present linguistic difficulties.

Words key

Logopedia, Audition and Language, Normative, Special Educational Necessities.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 –DICIEMBRE DE 2008

1.-INTRODUCCIÓN

El lenguaje es el medio de comunicación que las personas utilizamos para comunicarnos y es la facultad exclusivamente humana que sirve para la representación, expresión y comunicación de pensamientos o ideas mediante un sistema de símbolos.

Kantor utiliza varias dimensiones para establecer al lenguaje, la convicionalidad de tipo fonético, la convencionalidad gráfica, que a su vez produce la convencionalidad textual de la lectura, y la convencionalidad gestual: los gestos y expresiones. Por ello, para utilizar toda la convencionalidad que propone Kantor utilizamos diferentes sistemas de comunicación (verbal y no verbal).

En nuestro medio de trabajo, el lenguaje, es la herramienta fundamental de nuestros alumnos. Su aprendizaje se desarrolla en un medio natural con una interacción social. Si en este proceso de desarrollo del lenguaje en que se desarrolla la vida del niño/a no aparecen unas aptitudes específicas, como las habilidades auditivas y bucofonatorias y neurológicas, nos vamos a encontrar con una distorsión del lenguaje tanto a nivel oral como escrito. En el siglo XXI se considera que entre el 5 y el 7% de la población precisa la intervención de la figura del logopeda. Y los trastornos que atienden los logopedas están relacionados con las áreas de la comunicación, del lenguaje oral y escrito, del habla y de la voz.

Cuando los trastorno se detectan en la edad escolar es atendido por el maestro de Audición y Lenguaje y cuando afecta a las personas adultas son atendidas por logopedas clínicos.

Por ello, cuando se detecta una alteración del lenguaje bien a nivel oral, en el habla o del lenguaje es necesario recurrir a la figura del logopeda. Pero ¿qué es la Logopedia? ¿Cuándo tenemos que hacer uso de la figura del logopeda? Actualmente el campo de actuación de la Logopedia se desarrolla tanto a nivel educativo como a nivel clínico.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 –DICIEMBRE DE 2008

2.- EL CAMINO DE LA LOGOPEDIA.

La historia de la Logopedia surge desde la antigüedad clásica donde numerosos autores aunaron sus esfuerzos para analizar y resolver las limitaciones y dificultades que presentaba el lenguaje, pasando por las diferentes escuelas (selectiva, compensadora, integradora).

Autores como Titard, Esquirol, Seguin intentaron establecer las diferencias en las facultades intelectuales de las personas. Pero fue el español como Ponce de León quien elaboró un tratamiento para las discapacidades auditivas y lingüísticas. Es en el siglo XX, cuando podemos señalar los inicios tanto de la Pedagogía Terapéutica y de la Logopedia cuando aparece el concepto de “niño anormal”. Van surgiendo de forma paralela especialidades como la psicopedagogía cuyos representantes fueron Decroly, Binet, Ferriere y Montessori....

Por ello, en su desarrollo la Logopedia, se ha valido de las diferentes teorías de las diversas disciplinas que nos proporcionan modelos explicativos de cómo se adquiere y desarrolla el lenguaje, como han podido ser la lingüística, psicológica, pedagógica, y sociales, así han destacado las *teorías del aprendizaje* de Skinner y Vigoski que nos destaca la tendencia que tienen en cuenta la comunicación y la acción del entorno sobre el desarrollo del lenguaje infantil, *la teoría conductual* del condicionamiento clásico de Paulow y Watson, que explican la adquisición del lenguaje a través de las asociación de estímulo-respuesta, *teoría innatista* de Chomsky que defiende que el ambiente solo juega un papel de desencadenador de estructuras lingüísticas ya inscritas en el organismo del niño, *teoría cognitivista* de Piaget donde el lenguaje resulta de una acción constructiva del sujeto, para este autor el lenguaje debe ser considerado dentro del desarrollo cognitivo del niño como un todo.

La Logopedia siempre ha ido a colación de la llamada Educación Especial, que ha pasado a lo largo de su desarrollo por diversas etapas de conceptualización, desarrollo y transformación, donde ha pasado a formar parte del currículo escolar en el año 1982 con la ley de Integración Social del Minusválido, pero en realidad fue el Decreto 334/1985, de ordenación de la Educación Especial, el que le dio paso definitivo a la integración de los alumnos en los centros escolares ordinarios:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 –DICIEMBRE DE 2008

- *“La Educación Especial se concretará bien en la atención educativa temprana anterior a su escolarización o bien en los apoyos y adaptaciones precisos para que los alumnos/as disminuidos o inadaptados puedan llevar a cabo su proceso educativo en los centros ordinarios del sistema escolar en el régimen de mayor integración posible, o en los centros o unidades de Educación Especial”.*
- *“La escolarización en centros o unidades específicas de Educación especial, solo se llevará a cabo cuando por la gravedad, características o circunstancias de su disminución o inadaptación, el alumno/a requiera apoyo o adaptaciones distintos o de mayor grado a los que podrían proporcionársele en los centros ordinarios distintos a de mayor grado a los que podrían proporcionárseles en los centros ordinarios y durará únicamente el tiempo que la disminución o inadaptación haga imposible la integración”.*

Y con esta ley, la Educación Especial se vertebró en cuatro principios básicos que son los que rigen la educación actualmente de los alumnos con discapacidad:

- ▶ Normalización de los servicios.
- ▶ Integración escolar.
- ▶ Sectorización de la atención educativa.
- ▶ Individualización.

3.-LA EDUCACION Y LA LOGOPEDIA.

Según el Comité Permanent de Liaison des Orthophonistes-Logopedes de la CEE (CPLOL), la Logopedia se define como *la disciplina que asume la responsabilidad de la prevención, le evaluación, el tratamiento*



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 –DICIEMBRE DE 2008

y el estudio científico de los trastornos de la comunicación humana: audición, voz, palabra, lenguaje oral y escrito, deglución, funcionamiento tubárico y comunicación no verbal.

Según Perelló la *“Logopedia debe definirse como el tratamiento pedagógico de las perturbaciones del habla y del lenguaje; y el logopeda es el especialista en la corrección pedagógica de los defectos de la expresión oral”*.

Podemos considerar al logopeda escolar como el especialista que, en coordinación con los demás profesionales de la educación, proporciona la ayuda específica a los alumnos/as que presentan dificultades en el habla y/o en el lenguaje, dentro de los centro escolares de Educación Especial y Ordinarios.

La Logopedia ha sido una disciplina que siempre ha realizado su trabajo fuera del ámbito escolar, normalmente a nivel particular y clínico, es a raíz del nuevo plan de estudios de los años 1990 con la aprobación de lo LOGSE cuando la Educación Especial ha pasado de concebirse como una educación apartada de la ordinaria para un determinado tipo de alumnos, a entenderse como el conjunto de medios y recursos humanos y materiales puestos al servicio del sistema educativo para la atención a las necesidades educativas especiales que pueda presentar un alumno a lo largo de su escolaridad. Con este objetivo se planteó la especialidad del “Maestro de Audición y Lenguaje” (BOE, 11 de octubre de 1991) que se imparte en las Escuelas de Formación del Profesorado.

De esta adaptación surge la demanda de elaborar un modelo de intervención logopédica escolar que, tanto en la forma como en los contenidos, se ve determinada por el contexto escolar y se diferencia del modelo de intervención clínica propia de contextos sanitarios. Pasando así, el maestro/a de Audición y Lenguaje a ser uno de los recursos personales con el que cuentan los centros educativos, y donde desarrolla sus funciones como:

- Colaborar en la detección y valoración de las necesidades educativas especiales relacionadas con la comunicación y el lenguaje tanto oral como escrito, para orientar la intervención con el alumno/a.
- Asesorar a los tutores para atender a las necesidades educativas especiales del alumno/a relacionadas con el área del lenguaje y promover una acción directa del logopeda escolar en el aula



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 –DICIEMBRE DE 2008

mas que una atención individualizada fuera del aula al margen del proceso de enseñanza aprendizaje y del currículo (sobre todo en los niveles mas inferiores como Educación Infantil y primer ciclo de la Educación Primaria).

- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de Centro, incorporando los objetivos y estrategias que favorezcan la comunicación y prevención de trastornos del lenguaje oral y escrito.
- Participar en el diagnóstico y evaluación de los alumnos.
- Elaborar planes de actuación con los alumnos dependiendo de las diferentes patologías. Para ello nos basamos en los informes previos elaborados por los logopedas de los EOE, para este tipo de trabajo se llevara a cabo pruebas de tipo imitación de palabras o de las denominadas pruebas fonéticas para la detección de problemas articulatorios.
- Tratamiento directo con los alumnos, no siempre se puede llevar a cabo una tarea de tipo reeducativo dentro del propio marco escolar, debido a factores como el tiempo que se dispone, cantidad de alumnos que se atiende, tipo de patología en el que intervenir, actitudes de los padres, etc, son factores que influyen a la hora de la toma de decisión respecto al tipo de intervención mas adecuada.
- Orientar y asesorar a los padres en el buen uso del lenguaje dentro del contexto familiar. Entre la familia y la escuela se establecen relaciones distintas y aprendizajes diferentes. Mientras que en la familia se encarga de transmitir conocimientos comunes sobre la vida cotidiana, la escuela transmite un saber organizado, producto del desarrollo cultural de la zona. También hay que trabajar con los padres el ámbito de la aceptación de un hijo con necesidades educativas especiales, que conlleva percibir a la persona como es, incluyendo sus habilidades y limitaciones, actitudes, sentimientos y comportamientos. Por ello debe de haber una conexión entre ambos ámbitos para llegar a conseguir unos objetivos comunes.

Estas funciones garantizan el desarrollo lingüístico de los alumnos/as. La ayuda que el profesor/a de Audición y Lenguaje ofrece en un centro es necesaria, porque el lenguaje es una de las áreas del

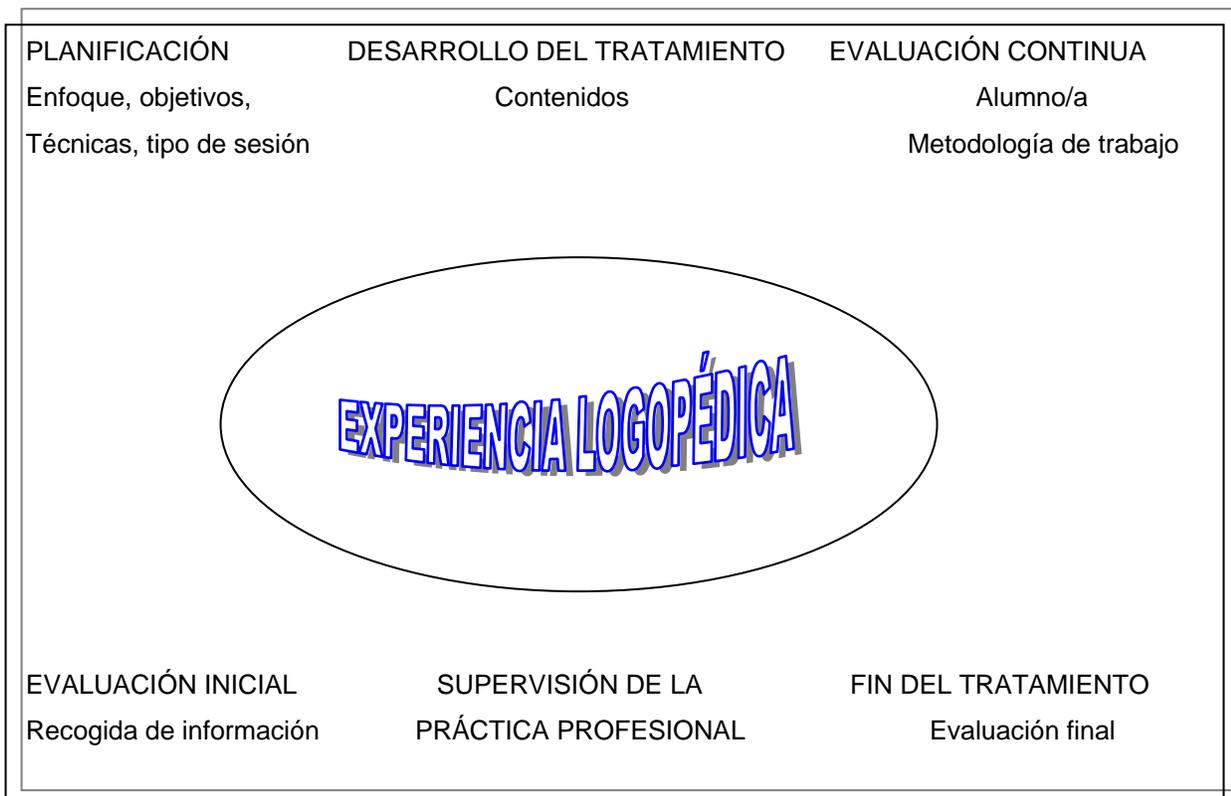


INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 –DICIEMBRE DE 2008

aprendizaje más importante que los niño/as realizan en su vida, ya que es su instrumento de comunicación y representación.

Sin embargo, hay que especificar que nuestra especialidad tiene en determinadas patologías un ámbito de actuación muy diferente al establecido con carácter general para el resto de los docentes, y como consecuencia resulta difícil estructurar nuestra práctica educativa de manera similar a como lo hacen el resto de los profesores en sus programaciones didácticas, ya que los *objetivos, contenidos, estrategias, metodologías, actividades y recursos*; los alumnos presentan dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales relacionadas con alteraciones del lenguaje, por ello no se trata de que los alumnos alcancen las enseñanzas establecidas con carácter general en los Decretos 105 y 107, sino que son mas específicos, ya que se trata de reeducar aspectos que los alumnos no han llegado a adquirir en su aprendizaje normalizado. Así de esta forma en el aula de Logopedia el trabajo pasa por diferentes fases:





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 –DICIEMBRE DE 2008

Los maestros/as de Audición y Lenguaje en un centro ordinario se ocupan tanto de la rehabilitación como de la prevención de dificultades comunicativas. Normalmente en el trabajo de prevención de dificultades se realiza en los niveles de Educación Infantil, donde se lleva a cabo un trabajo de *estimulación del lenguaje* en coordinación con los profesores y donde participan todos los alumnos del grupo clase. Para ello, hay que favorecer la interacción verbal entre maestro/a-niños a través de una eficacia comunicativa y educativa, de manera natural y sabiendo intervenir verbalmente, mediante programas de lenguaje oral y permitir a los niños tener una participación activa en su propio aprendizaje.

En el marco de la Educación Primaria se realiza un trabajo mas de rehabilitación de las dificultades comunicativas que necesitan los alumnos, en el marco de los seis años el alumno ya ha adquirido las habilidades básicas del sistema del lenguaje en sus diferentes componentes (fonológico, morfositactico, semantico y pragmático), y aquí si que nos encontramos con alteraciones de la palabra y/o de lenguaje.

4.- CONCLUSIÓN.

Por ello, considero la Logopedia con un carácter interdisciplinar y que estudia los procesos evolutivos del desarrollo de la comunicación para detectar y prevenir posibles retrasos o alteraciones del lenguaje. Su implicación pedagógica radica en intervenir en la evaluación y en el tratamiento de las alteraciones relacionadas con la audición, la voz, el habla y el lenguaje.

Y tanto la detección como la posterior intervención deben de enlazar con el trabajo oral que se lleve en el grupo clase, como una forma de paliar algunas de estas deficiencias y potenciar los niveles de expresión lingüística, trabajo que a su vez repercutirá en un mejor rendimiento a largo plazo en las distintas áreas de los aprendizajes escolares.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 –DICIEMBRE DE 2008

5.- BIBLIOGRAFÍA:

Bustos Barcos , M^o C.,(1995): *Manual de Logopedia Escolar*. Madrid: CEPE.

Perelló, J., (1977): *Lexicon de Comunicologia*. Barcelona: Augusta.

Peña-Casanova, J., (1994): *Manual de Logopedia*. Barcelona: Masson.

Autoría

- Nombre y Apellidos: ISABEL CACERES SANCHEZ
- Centro, localidad, provincia: C.E.E. VIRGEN DE LA ESPERANZA. ALGECIRAS. CADIZ
- E-mail: icace@eresmas.com
-